

RESOLUCIÓN No 080 DE 2025

(10 de marzo de 2025)

“Por la cual se termina un encargo y se hace un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En uso de sus atribuciones normativas, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., 002 de 2007, emitido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 075 del 03 de marzo de 2025, expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, se aceptó la renuncia al empleado público **ANGELO GRAVIER SANTANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1030534699, en el cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del cuatro (04) de marzo de 2025.

Que en el artículo 3 de la Resolución 075 de 2025, se realiza el nombramiento en encargo en el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 107565450, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación a partir del día cuatro (04) de marzo de 2025.

Que en ejercicio de la facultad organizativa del nominador, se dispondrá la terminación del encargo empleado público **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 107565450 a partir del diez (10) de marzo de 2025 en el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación.

RESOLUCIÓN No 080 DE 2025

(10 de marzo de 2025)

“Por la cual se termina un encargo y se hace un encargo en el
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Que como efecto de lo anterior, se dispondrá el encargo en el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal del empleado público **JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3838495, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar en dicho empleo.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. TERMINAR el nombramiento en encargo al empleado público **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 107565450 en el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del día diez (10) de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2. ENCARGAR a partir del del día diez (10) de marzo de 2025 del cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3838495, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

ARTÍCULO 3. COMUNÍQUESE este acto al empleado público **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 107565450 y al empleado público **JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3838495, el contenido del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No 080 DE 2025

(10 de marzo de 2025)

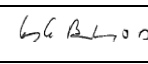
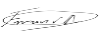
“Por la cual se termina un encargo y se hace un encargo en el
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.
Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA

Directora General (E)

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario 219 - 02		10/03/2025
Revisado por:	Francisco Alford Bojacá Abogado-contratista-Secretaría General		10/03/2025
Aprobó:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaría General		10/03/2025
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General (E) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal			